RESOLUCIÓN RECTORAL No. 01 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-IEPD-001-2025 CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL PIES DESCALZOS DEL DISTRITO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES ORIENTADAS A LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS, FUNCIONALES Y ADECUADAS PARA EL DESARROLLO ÓPTIMO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS"

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION PIES DESCALZOS

En uso de las facultades legales y Constitucionales, así como la Ley General de Educación 115 de 1994, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION PIES DESCALZOS** en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a los que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, está interesado en contratar la **"EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL FUNDACION PIES DESCALZOS, MEDIANTE LA EJECUCION DE OBRAS CIVILES ORIENTADAS A LA IMPERMEABILIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS, FUNCIONALES Y ADECUADAS PARA EL DESARROLLO ÓPTIMO DE LAS ACTIVIDADADES PEDAGOGICAS".**

Que el presupuesto oficial de la contratación corresponde a la suma de **CIEN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($100.829.666,70).** Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato. Amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal así:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
024	17/07/2025	**$ 100.829.666.70**

Que de conformidad con el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, fueron elaborados por La Institución Educativa Oficial Fundación Pies Descalzos los estudios previos, análisis del sector y de mercado amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal: No. 024 PD de fecha 17/07/2025.

Que así mismo, acuerdo con lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal B) de la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, que regulan el procedimiento para la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía, el presupuesto anual de la Entidad, expresado en salarios mínimos legales mensuales, no debe superar los 280 salarios mínimos legales mensuales. En consecuencia, dado que el presupuesto anual no excede dicha cantidad, fue procedente adelantar el proceso mediante esta modalidad de selección.

Que, en consideración a lo expuesto, se publicó el Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-IEPD-001-2025**.

Que durante el termino comprendido entre el día 27 de agosto de 2025 hasta el día 3 de septiembre de 2025, se respondieron las observaciones y/o solicitudes realizadas al proyecto de pliego de condiciones.

Que así mismo, no se recibieron el total de solicitudes requeridas para limitación de la presente convocatoria a MIPYMES.

Que mediante Resolución No. 006 del cuatro (4) de septiembre de 2025, se ordenó la apertura del proceso de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. **SAMC-IEPD-001-2025** con la finalidad de seleccionar a los contratistas idóneos para el "MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL PIES DESCALZOS DEL DISTRITO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES ORIENTADAS A LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS, FUNCIONALES Y ADECUADAS PARA EL DESARROLLO ÓPTIMO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS".

Que durante el termino comprendido entre el día cuatro (4) al nueve (09) de septiembre de 2025 se recibieron solicitudes de manifestación de interés en participar en la convocatoria del asunto.

Que en ese orden de ideas el día once (11) de septiembre de 2025, se realizó sorteo de conformidad al acta de sorteo que obra en el expediente contractual, con la consolidación de los siguientes proponentes que cumplían con los requisitos se recibieron solicitudes de manifestación para presentarse dentro de la presente convocatoria y como resultado se obtuvo los 10 proponentes seleccionados:

No. POSICIÓN SORTEO	*Posición SECOP II	Fecha / hora registro interés	Nombre interesado	Tipo y No. identificación	Ubicación
48	105	8/09/2025 4:28 PM	HYDRAULIKOS S.A.S.	NIT. 901.564.369	Cartagena / Bolívar
37	90	6/09/2025 9:02 AM	MR JOTA CONSTRUCCIONES S.A.S.	NIT 901.703.264-3	Montería
42	95	7/09/2025 10:09 AM	DYJ DISEÑO S.A.S.	NIT. 900.782.226	Cartagena / Bolívar
45	87	5/09/2025 6:13 PM	IN SITU SAS	NIT. 900.429.500	Cartagena / Bolívar

1	88	5/09/2025 9:40 PM	SERVICIOS,CONSTRUCCIONES, NTERVENTORIAS Y MANTENIMIENTOS	NIT. 901.415.235	Valledupar
36	93	6/09/2025 10:24 AM	CORPYA	NIT. 900.587.857	Mompós
40	106	8/09/2025 4:51 PM	CONAMTEG	NIT. 900.557.745	Mompós
49	81	5/09/2025 11:43 AM	PERNETT QUIROZ	C.C. 8.721.231	Barranquilla
30	94	6/09/2025 10:57 AM	ARQ	NIT. 900.966.178	Cartagena / Bolívar
44	98	8/09/2025 9:40 AM	GERMAN ENRIQUE GONZALEZ ESCOBAR	C.C. 92513360	Montería

Que el proceso de selección para la fecha de cierre, esto fue el día quince (15) de septiembre de 2025, hasta las 08:00 horas se presentó por medio de la plataforma transaccional SECOP II, las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTE Y /NIT	FECHA DE RECEPCIÓN
1	**MR JOTA CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. No. 901.703.264-3**	15/09/2025 3:35 PM
2	**CONSTRUCCIONES AMBIENTE Y TECNOLOGIA S.A.S. NIT. No. 900.557.745-4**	15/09/2025 2:13 PM

Que el día diecisiete (17) de septiembre de 2025, se publicó en la plataforma SECOP II, el informe preliminar de evaluación de la propuesta presentada, obteniendo como resumen el siguiente:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS (HABILITADO / POR SUBSANAR)	ASPECTOS TÉCNICOS (CUMPLE / POR SUBSANAR)	ASPECTOS FINANCIEROY ECONOMICO (HABILITADO / POR SUBSANAR)
1	**MR JOTA CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. No. 901.703.264-3**	POR SUBSANAR	POR SUBSANAR	POR SUBSANAR
2	**CONAMTEG NIT. No. 900.557.745-4**	POR SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE

Este informe estuvo publicado en el SECOP II durante tres (3) días hábiles, según el cronograma establecido. Durante este período, el proponente tuvo la oportunidad de subsanar los requisitos que, de acuerdo con el pliego de condiciones y la ley, fueran subsanables. Además, tanto el proponente como otros interesados tuvieron la posibilidad de formular las observaciones que consideraran pertinentes respecto al informe.

Que conforme al cronograma establecido se determinó como fecha límite para presentar observaciones al informe de evaluación, hasta las 19:00 horas del día veintidós (22) de septiembre de 2025, término dentro del cual, si se recibieron subsanaciones al informe de evaluación y/o observaciones, CONAMTEG.

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior correspondiente a la verificación de requisitos habilitantes, el comité evaluador procedió a realizar la Evaluación Final de la oferta económica habilitada, obteniéndose el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS (HABILITADO / POR SUBSANAR)	ASPECTOS TÉCNICOS (CUMPLE / POR SUBSANAR)	ASPECTOS FINANCIEROY ECONOMICO (HABILITADO / POR SUBSANAR)
1	**CONAMTEG**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Quedando en primer orden de elegibilidad el único proponente: **CONAMTEG** Identificado con No. NIT. 900.557.745-4, representado legalmente por el señor JESUS ALBERTO ALVARO VALENCIA identificado con la cédula de ciudadanía. No. 1.051.670.815 Expedida en Mompos.

Que, en consecuencia, a lo anterior, quedo habilitado el oferente: **CONSTRUCCIONES AMBIENTE Y TECNOLOGIA S.A.S. - CONAMTEG**., Identificado con NIT. No. 900.557.745-4.

Que de conformidad con lo anterior y una vez agotado el procedimiento establecido en el numeral 2.9 del pliego de condiciones en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-IEPD-001-2025 al proponente habilitado dentro del presente proceso de selección así: CONSTRUCCIONES AMBIENTE Y TECNOLOGIA S.A.S. - CONAMTEG., Identificado con NIT. No. 900.557.745-4.

Por lo cual el comité evaluador recomendó a la Rectora de La Institución Educativa Fundación Pies Descalzos adjudicar el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-IEPD-001-2025 que tiene por objeto "MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL PIES DESCALZOS DEL DISTRITO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES ORIENTADAS A LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS, FUNCIONALES Y ADECUADAS PARA EL DESARROLLO ÓPTIMO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS" Al proponente: CONSTRUCCIONES AMBIENTE Y TECNOLOGIA S.A.S. - CONAMTEG., Identificado con NIT. No. 900.557.745-4.

Que una vez verificados todos los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-IEPD-001-2025**, se procedió a la ponderación de la propuesta de acuerdo con el Capítulo IV, que establece los Criterios de Evaluación, Asignación de Puntaje y Criterios de Desempate.

Teniendo en cuenta que los miembros del comité evaluador verificaron el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos, se encontró que la propuesta presentada por CONSTRUCCIONES AMBIENTE Y TECNOLOGIA S.A.S. - CONAMTEG., Identificado con NIT. No. 900.557.745-4, cumplen con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia. Por lo tanto, se procedió a la etapa de ponderación y asignación de puntaje.

La ponderación de la propuesta se realizará sobre la base de 100 puntos, distribuidos según los siguientes criterios:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	16
Emprendimiento y empresas de mujeres	0
Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional	0
Apoyo a la industria nacional	20
Mipyme	0,50
Total	**96**

Por lo anterior y cumplido los requisitos legales, reglamentarios, lo señalado en el pliego de condiciones y acogiendo en su integridad la recomendación del Comité Evaluador, a la Rectora de La Institución Educativa Fundación Pies Descalzos acoge la recomendación del Comité Evaluador, y en uso de las atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-IEPD-001-2025 , que tiene por objeto **"MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL PIES DESCALZOS DEL DISTRITO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES ORIENTADAS A LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS, FUNCIONALES Y ADECUADAS PARA EL DESARROLLO ÓPTIMO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS."** a La sociedad **CONSTRUCCIONES AMBIENTE Y TECNOLOGIA S.A.S. - CONAMTEG.,** Identificado con **NIT. No. 900.557.745-4,** representado legalmente por el señor JESUS ALBERTO ALVARO VALENCIA identificado con la cédula de ciudadanía. No. 1.051.670.815 expedida en Mompos, hasta por la suma de **CIEN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($100.285.700,40).** Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, IVA, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

Con plazo de ejecución es dos (02) meses**,** que contabilizarán a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato (expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la Garantía Única por parte del Contratante) dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y la acreditación de estar al día en seguridad social, así como los aportes propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda conforme a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos ocasionados para la ejecución del proyecto descrito en el artículo anterior se harán con cargo al Presupuesto de la Vigencia 2025 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal: No. 00059 de fecha 17/07/2025.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notifica al señor JESUS ALBERTO ALVARO VALENCIA identificado con la cédula de ciudadanía. No. 1.051.670.815 expedida en Mompos, en su calidad de representantes legal de la sociedad CONSTRUCCIONES AMBIENTE Y TECNOLOGIA S.A.S. - CONAMTEG., Identificado con No. NIT. No. 900.557.745-4, en los términos establecidos en los artículos 67 y 68 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: El oferente en mención deberá suscribir el contrato correspondiente, a más tardar dentro de un (1) día hábil siguientes a la fecha de adjudicación del contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el SECOP.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C, a los veintitrés (23) día del mes de septiembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
ODALIS ROMERO VARGAS
RECTORA I.E. FUNDACIÓN PIES DESCALZOS